



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 410-2019-GM/MM
Miraflores,

14 NOV. 2019

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Memorándum N° 1495-2019-GAF/MM de fecha 14 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 818-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 14 de noviembre del 2019, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita y se sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que para la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando, en su numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 41 del citado reglamento, en su numeral 41.1 establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la citada directiva dispone que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la citada directiva, el mismo que dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

ANDRES AUGUSTO
PALMINO MARQUEZ
Gerente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2019-GM/MM de fecha 15 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorando N° 1713-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 29 de octubre de 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, que el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 04-2019-CS/MM "Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y tratamiento de áreas verdes en el Distrito de Miraflores" ha sido declarado Desierto, por tal motivo, solicita que se disponga de las acciones que estime necesarias para no interrumpir la continuidad de estos servicios, considerando que el contrato vigente concluye el 22 de noviembre del 2019;

Que, mediante Memorando N° 729-2019-SGLPAV-GOSP/MM, recibido con fecha 08 de noviembre del 2019, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial los Términos de Referencia para la Contratación Directa a declarar en Situación de Desabastecimiento para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES";

Que, mediante Memorando N° 1795-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 13 de noviembre del 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Subgerencia de Presupuesto se sirva otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal para la Contratación Directa a declarar en situación Desabastecimiento para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES", por un valor ascendente a S/ 3'158,093.44 (Tres millones ciento cincuenta y ocho mil noventa y tres con 44/100 soles), cuyo importe de S/ 1'579,046.72 (Un millón quinientos setenta y nueve mil cuarenta y seis con 72/100 soles), corresponde a la Certificación de Crédito Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2019 y el importe de S/ 1'579,046.72 (Un millón quinientos setenta y nueve mil cuarenta y seis con 72/100 soles) como Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Memorando N° 357-2019-SGP-GPP/MM, recibido con fecha 14 de noviembre del 2019, la Subgerencia de Presupuesto informa que la contratación en mención cuenta con la disponibilidad presupuestal en la siguiente estructura de financiamiento: Específica de Gasto: 2.3.2.03.01.01, Fuente: 02 Recursos Directamente Recaudados; Centro de Costos: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes; generando y aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota N° 0000003679 por el importe de S/ 1'579,046.72 (Un millón quinientos setenta y nueve mil cuarenta y seis con 72/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2019; y a su vez otorga la Previsión Presupuestal por el importe de S/ 1'579,046.72 (Un millón quinientos setenta y nueve mil cuarenta y seis con 72/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas en su Memorandum N° 1495-2019-GAF/MM, de fecha 14 de noviembre del 2019, es necesario realizar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2019, a efectos de que se proceda incluir el procedimiento de selección que detalla;

Que, de conformidad con el primer párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2019-A/MM del 23 de enero de 2019;



B) AÑO : 2019
E) RUC : 2013137224

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001328-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES -LIMA
C) SIGLAS : MDM
F) PUEGO : 150122
D) UNIDAD EJECUTORA : 301271 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAQ: RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAQ POR LAS FUERZAS ARMADAS
68	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	233 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES	701170300096306	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	3158063.44	15	01	22	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SGLCP	NO	0 - SI

